

06A1

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 411-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 25 de Julio del 2005



Visto el expediente 00013991-05, patrocinado por F.HOFFMAN-LA ROCHE LTD. y ejecutado por QUINTILES PERÚ S.R.L., en el cual solicitan la autorización de ampliación de centro de investigación para el ensayo clínico titulado: "UN ESTUDIO DE "PRUEBA DE CONCEPTO" MULTICÉNTRICO, DE GRUPOS PARALELOS, CONTROLADO CON COMPARADOR ACTIVO, DOBLE-CIEGO, RANDOMIZADO, PROSPECTIVO FASE II EN PACIENTES ADULTOS CON NEUMONÍA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD QUE REQUIEREN HOSPITALIZACIÓN, SIN EVIDENCIA ALGUNA DE *Legionella*" según protocolo WI18273, autorizado por el Instituto Nacional de Salud con Resolución Jefatural N° 141-2005-J-OPD/INS y N° 202-2005-J-OPD/INS en fecha 08 de Marzo y 11 de Abril de 2005, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", en su Título Preliminar Artículo XV, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud;

Que asimismo la acotada Ley, en su Artículo 28°, preceptúa que la investigación experimental con personas debe ceñirse a la legislación especial sobre la materia y a los postulados éticos contenidos en la Declaración de Helsinki;

Que, el inciso a) del artículo 34° del Reglamento del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA, establece que el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado, es competente de la ejecución del procedimiento N° 4 "Autorización para la realización de Ensayos Clínicos" comprendido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2002-SA y modificado mediante la Resolución Ministerial N° 089-2003-SA/DM de fecha 24 de enero del 2003; este procedimiento anteriormente venía siendo ejecutado por la Dirección General de Salud de las Personas, órgano de línea del Ministerio de Salud;

Que, el inciso a) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2003-SA, encarga el desarrollo de investigaciones en salud para la prevención de riesgo, protección del daño, recuperación de la salud y rehabilitación de las capacidades de las personas;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, según el Informe N° 291 -2005-DG-OGITT-OPD/INS;

De conformidad con el inciso h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado con Decreto Supremo 2003-SA;



SE RESUELVE:



Artículo 1.- AUTORIZAR a QUINTILES PERÚ S.R.L. la AMPLIACIÓN DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN para el ensayo clínico titulado: "UN ESTUDIO DE "PRUEBA DE CONCEPTO" MULTICÉNTRICO, DE GRUPOS PARALELOS, CONTROLADO CON COMPARADOR ACTIVO, DOBLE-CIEGO, RANDOMIZADO, PROSPECTIVO FASE II EN PACIENTES ADULTOS CON NEUMONÍA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD QUE REQUIEREN HOSPITALIZACIÓN, SIN EVIDENCIA ALGUNA DE *Legionella*" según protocolo WI18273, la misma que tendrá vigencia hasta el 08 de Marzo de 2006



Artículo 2.- El ensayo clínico tiene como centro de investigación adicional:

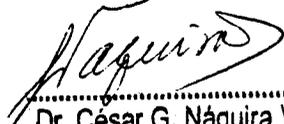
- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión –MINSAL- Lima.
Investigador Principal: Dra. Katherine Gutarra Chuquin

Artículo 3.- QUINTILES PERÚ S.R.L. queda en la obligación de:

- Presentar al Instituto Nacional de Salud informes de avance semestralmente a partir de la fecha de emisión de la resolución de autorización del ensayo clínico.
- Presentar al Instituto Nacional de Salud un informe al término del ensayo clínico y un informe final con las conclusiones y resultados del estudio.
- Informar a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud (INS) todo Evento Adverso Serio.
- Informar y detallar en forma escrita los motivos de una suspensión o cancelación del ensayo clínico.
- Brindar las facilidades para la inspección de la ejecución del ensayo por el personal de la OGITT del INS.

Regístrese y comuníquese




Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud